



Gaceta Municipal

Ayuntamiento de Zapopan

Volumen XIII No. 37 Fecha de Publicación: 21 de noviembre de 2006. Tiraje 70 ejemplares.

Gaceta Municipal Ayuntamiento de Zapopan, es una publicación oficial editada por el Ayuntamiento de Zapopan, Jal., Hidalgo No. 151 Cabecera Municipal, C.P. 45100, Editor Responsable. Lorenzo Quiñonez Ruiz, Registro en trámite, Distribuido por el Archivo Municipal de Zapopan, Dr. Luis Farah No. 1080, Frac. Los Paraísos, Tel. 3818-2200 Ext. 1640. Impreso en Copitek, S.A. de C.V., López Mateos # 2077., Guadalajara, Jal. Tel. y Fax. 3121 5227 Cuidado y corrección de la edición a cargo de María Elena Zambrano.

Sumario

DICTÁMENES DE TITULACIÓN DE LOTES UBICADOS EN EL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO NUEVO MÉXICO SUR, FRACCIÓN A



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2004 - 2006

DEPENDENCIA

Dirección General de Obras Públicas

NÚMERO

COMUR/06/03/12122ZPN04030370301

AL COMIENZAR ESTE OFICIO SÍRVASE INVARIABLEMENTE HACER MENCIÓN DE SU NÚMERO

ASUNTO

Dictamen del Procedimiento de Titulación de lotes contemplado en el Decreto 20,920 del H. Congreso del Estado.

DICTAMEN

I.- Que esta Comisión Municipal de Regularización con fundamento en el artículo 27 fracción I, II y III del Decreto 20,920 del Congreso del Estado, esta facultada para emitir el presente Dictamen así como ordenar su publicación en los estrados de la Presidencia Municipal y en la Gaceta Municipal o en su defecto en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco.

II.- Que una vez analizado el expediente se declara PROCEDENTE, toda vez que está debidamente acreditada la posesión a favor de el C. José Javier Ledezma Bravo del lote número 01, de la manzana 03, de la Acción Urbanística por Objetivo Social denominada NUEVO MÉXICO SUR FRACCIÓN A, ubicada dentro de este Municipio, con una superficie de 126.00 m2, lindando al Norte en 7.00 metros con lote 22; al Sur en 7.00 metros con calle La Barca; al Oriente en 18.00 metros con calle Ajijic y al Poniente 18.00 metros con la lote 02, siendo esta posesión en forma pacífica, continua, pública y de buena fe.

III.- Por tanto esta Comisión Municipal se encuentra en condiciones de dictaminar PROCEDENTE que el C. José Javier Ledezma Bravo adquiere la calidad de poseedor a propietario en virtud de la usucapión del lote descrito en el punto que antecedente ya que se encuentra debidamente acreditada ante esta Comisión a favor del promovente la posesión en forma pacífica, continua, pública y de buena fe con fundamento en el artículo 25 fracciones I y II del Decreto antes citado.

IV.- que el C. José Javier Ledezma Bravo ha aceptado por libre voluntad no transmitir los derechos como titular del lote, en un plazo de tres años a partir de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad de la Resolución Administrativa que resulte, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 25 fracción III del Decreto 20,920.

En Zapopan, Jalisco a 18 de octubre de 2006.

Por la Comisión Municipal de Regularización del Municipio de Zapopan.

Ing. Ismael Orozco Loreto
Presidente Municipal y Regidor de la Comisión de Planeación Socioeconómica y Urbana

Arq. Ignacio Vázquez Ceceña
Director General de Obras Públicas y Presidente de la Comisión Municipal de Regularización.

Lic. Alejandro Hernández González
Regidor del Partido Acción Nacional

Lic. Alejandro Villaseñor Tatay
Regidor del Partido de la Revolución Democrática

Lic. María del Carmen Acosta Jiménez
Regidora del Partido Verde Ecologista de México

Arq. Irving Gerardo Monroy Ramírez de Arellano
Representante de la Procuraduría de Desarrollo Urbano

Lic. Carlos Enrique Zuloaga
Síndico Municipal

Lic. Sergio Radillo Fregoso
Director de Catastro Municipal

Lic. José María Andrés Villalobos
Presidente del Consejo de Colaboración Municipal

Lic. José de Jesús Reynoso Loza
Secretario del Ayuntamiento

Arq. Marco Vinicio Hernández Rodríguez
Director de Gestión y Administración de Reservas Territoriales y Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización.

**Ciudad
Zapopan**

Para Realizarnos



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2004 - 2006

DEPENDENCIA

Dirección General de Obras Públicas

NÚMERO

COMUR/06/03/12122ZPN04030370302

AL CONIESTAR ESTE OFICIO SÍRVASE INVARIABLEMENTE HACER MENCIÓN DE SU NÚMERO

ASUNTO

Dictamen del Procedimiento de Titulación de lotes contemplado en el Decreto 20,920 del H. Congreso del Estado.

DICTAMEN

I.- Que esta Comisión Municipal de Regularización con fundamento en el artículo 27 fracción I, II y III del Decreto 20,920 del Congreso del Estado, esta facultada para emitir el presente Dictamen así como ordenar su publicación en los estrados de la Presidencia Municipal y en la Gaceta Municipal o en su defecto en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco.

II.- Que una vez analizado el expediente se declara PROCEDENTE, toda vez que está debidamente acreditada la posesión a favor de el C. Francisco Galván León del lote número 02, de la manzana 03, de la Acción Urbanística por Objetivo Social denominada NUEVO MÉXICO SUR FRACCIÓN A, ubicada dentro de este Municipio, con una superficie de 126.00 m2, lindando al Norte en 7.00 metros con lote 21; al Sur en 7.00 metros con calle La Barca; al Oriente en 18.00 metros con lote 1 y al Poniente 18.00 metros con la lote 03, siendo esta posesión en forma pacífica, continúa, pública y de buena fe.

III.- Por tanto esta Comisión Municipal se encuentra en condiciones de dictaminar PROCEDENTE que el C. Francisco Galván León adquiere la calidad de poseedor a propietario en virtud de la usucapión del lote descrito en el punto que antecedente ya que se encuentra debidamente acreditada ante esta Comisión a favor del promovente la posesión en forma pacífica, continúa, pública y de buena fe con fundamento en el artículo 25 fracciones I y II del Decreto antes citado.

IV.- que el C. Francisco Galván León ha aceptado por libre voluntad no transmitir los derechos como titular del lote, en un plazo de tres años a partir de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad de la Resolución Administrativa que resulte, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 25 fracción III del Decreto 20,920.

En Zapopan, Jalisco a 18 de octubre de 2006.

Por la Comisión Municipal de Regularización del Municipio de Zapopan.

Ing. Ismael Orozco Loreto
Presidente Municipal y Regidor de la Comisión de Planeación Socioeconómica y Urbana

Arq. Ignacio Vázquez Ceceña
Director General de Obras Públicas y Presidente de la Comisión Municipal de Regularización.

Lic. Alejandro Hernández González
Regidor del Partido Acción Nacional

Lic. Alejandro Villaseñor Tatay
Regidor del Partido de la Revolución Democrática

Lic. María del Carmen Acosta Jiménez
Regidora del Partido Verde Ecologista de México

Arq. Irving Gerardo Monroy-Ramírez de Arellano
Representante de la Procuraduría de Desarrollo Urbano

Lic. Carlos Enrique Zuloaga
Síndico Municipal

Lic. Sergio Radillo-Fregoso
Director de Catastro Municipal

Lic. José María Andrés Villalobos
Presidente del Consejo de Colaboración Municipal

Lic. José de Jesús Reynoso Loza
Secretario del Ayuntamiento

Arq. Marco Vinicio Hernández Rodríguez
Director de Gestión y Administración de Reservas Territoriales y Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización

Ciudad Zapopan

Para Realizarnos



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2004 - 2006

DEPENDENCIA

Dirección General de Obras Públicas

NÚMERO

COMUR/06/03/12122ZPN04030370303

AL CONTESTAR ESTE OFICIO SIRVASE INVARIABLEMENTE HACER MENCIÓN DE SU NÚMERO

ASUNTO

Dictamen del Procedimiento de Titulación de lotes contemplado en el Decreto 20,920 del H. Congreso del Estado.

DICTAMEN

I.- Que esta Comisión Municipal de Regularización con fundamento en el artículo 27 fracción I, II y III del Decreto 20,920 del Congreso del Estado, esta facultada para emitir el presente Dictamen así como ordenar su publicación en los estrados de la Presidencia Municipal y en la Gaceta Municipal o en su defecto en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco.

II.- Que una vez analizado el expediente se declara PROCEDENTE, toda vez que está debidamente acreditada la posesión a favor de el C. Arturo Reynosa Valdez del lote número 03, de la manzana 03, de la Acción Urbanística por Objetivo Social denominada NUEVO MÉXICO SUR FRACCIÓN A, ubicada dentro de este Municipio, con una superficie de 126.00 m², lindando al Norte en 7.00 metros con lote 20; al Sur en 7.00 metros con calle La Barca; al Oriente en 18.00 metros con lote 2 y al Poniente 18.00 metros con la lote 04, siendo esta posesión en forma pacífica, continua, pública y de buena fe.

III.- Por tanto esta Comisión Municipal se encuentra en condiciones de dictaminar PROCEDENTE que el C. Arturo Reynosa Valdez adquiere la calidad de poseedor a propietario en virtud de la usucapión del lote descrito en el punto que antecedente ya que se encuentra debidamente acreditada ante esta Comisión a favor del promovente la posesión en forma pacífica, continua, pública y de buena fe con fundamento en el artículo 25 fracciones I y II del Decreto antes citado.

IV.- que el C. Arturo Reynosa Valdez ha aceptado por libre voluntad no transmitir los derechos como titular del lote, en un plazo de tres años a partir de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad de la Resolución Administrativa que resulte, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 25 fracción III del Decreto 20,920.

En Zapopan, Jalisco a 18 de octubre de 2006.

Por la Comisión Municipal de Regularización del Municipio de Zapopan.

Ing. Ismael Orozco Loreto
Presidente Municipal y Regidor de la Comisión de Planeación Socioeconómica y Urbana

Arq. Ignacio Vázquez Ceceña
Director General de Obras Públicas y Presidente de la Comisión Municipal de Regularización.

Lic. Alejandro Hernández González
Regidor del Partido Acción Nacional

Lic. Alejandro Villaseñor Tatay
Regidor del Partido de la Revolución Democrática

Lic. María del Carmen Acosta Jiménez
Regidora del Partido Verde Ecologista de México

Arq. Irving Gerardo Monroy Ramírez de Arellano
Representante de la Procuraduría de Desarrollo Urbano

Lic. Carlos Enrique Zuloaga
Síndico Municipal

Lic. Sergio Radillo Fregoso
Director de Catastro Municipal

Lic. José María Andrés Villalobos
Presidente del Consejo de Colaboración Municipal

Lic. José de Jesús Reynoso Loza
Secretario del Ayuntamiento

Arq. Marco Vinicio Hernández Rodríguez
Director de Gestión y Administración de Reservas Territoriales y Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización.

Ciudad Zapopan

Para Realizarnos



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
7004 - 2006

DEPENDENCIA

Dirección General de Obras Públicas

NÚMERO

COMUR/06/03/12122ZPN04030370316

AL CONFESAR ESTE OFICIO SÍRVASE INVARIABLEMENTE HACER MENCIÓN DE SU NÚMERO

ASUNTO

Dictamen del Procedimiento de Titulación de lotes contemplado en el Decreto 20,920 del H. Congreso del Estado.

DICTAMEN

I.- Que esta Comisión Municipal de Regularización con fundamento en el artículo 27 fracción I, II y III del Decreto 20,920 del Congreso del Estado, esta facultada para emitir el presente Dictamen así como ordenar su publicación en los estrados de la Presidencia Municipal y en la Gaceta Municipal o en su defecto en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco.

II.- Que una vez analizado el expediente se declara PROCEDENTE, toda vez que está debidamente acreditada la posesión a favor de el C. Mónica Jacqueline González Pérez del lote número 16, de la manzana 03, de la Acción Urbanística por Objetivo Social denominada NUEVO MÉXICO SUR FRACCIÓN A, ubicada dentro de este Municipio, con una superficie de 126.00 m2, lindando al Norte en 7.00 metros con lote 06; al Sur en 7.00 metros con calle La Barca; al Oriente en 18.00 metros con lote 15 y al Poniente 18.00 metros con la lote 17, siendo esta posesión en forma pacífica, continua, pública y de buena fe.

III.- Por tanto esta Comisión Municipal se encuentra en condiciones de dictaminar PROCEDENTE que el C. Mónica Jacqueline González Pérez adquiere la calidad de poseedor a propietario en virtud de la usucapión del lote descrito en el punto que antecedente ya que se encuentra debidamente acreditada ante esta Comisión a favor del promovente la posesión en forma pacífica, continua, pública y de buena fe con fundamento en el artículo 25 fracciones I y II del Decreto antes citado.

IV.- que el C. Mónica Jacqueline González Pérez ha aceptado por libre voluntad no transmitir los derechos como titular del lote, en un plazo de tres años a partir de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad de la Resolución Administrativa que resulte, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 25 fracción III del Decreto 20,920.

En Zapopan, Jalisco a 18 de octubre de 2006.

Por la Comisión Municipal de Regularización del Municipio de Zapopan.

Ing. Ismael Orozco Loreto
Presidente Municipal y Regidor de la Comisión de Planeación Socioeconómica y Urbana

Arq. Ignacio Vázquez Ceceña
Director General de Obras Públicas y Presidente de la Comisión Municipal de Regularización.

Lic. Alejandro Hernández González
Regidor del Partido Acción Nacional

Lic. Alejandro Villaseñor Tatay
Regidor del Partido de la Revolución Democrática

Lic. María del Carmen Agosta Jiménez
Regidora del Partido Verde Ecologista de México

Arq. Irving Gerardo Monroy Ramírez de Atellano
Representante de la Procuraduría de Desarrollo Urbano

Lic. Carlos Enrique Zuloaga
Síndico Municipal

Lic. Sergio Radillo Frégozo
Director de Catastro Municipal

Lic. José María Andrés Villalobos
Presidente del Consejo de Colaboración Municipal

Lic. José de Jesús Reynoso Loza
Secretario del Ayuntamiento

Arq. Marco Vinicio Hernández Rodríguez
Director de Gestión y Administración de Reservas Territoriales y Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización.

Ciudad Zapopan

Para Realizarnos



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2004 - 2006

DEPENDENCIA

Dirección General de Obras Públicas

NÚMERO

COMUR/06/03/12122ZPN04030370317

AL CONTESTAR ESTE OFICIO SIRVASE INVARIABLEMENTE HACER MENCIÓN DE SU NÚMERO

ASUNTO

Dictamen del Procedimiento de Titulación de lotes contemplado en el Decreto 20,920 del H. Congreso del Estado.

DICTAMEN

I.- Que esta Comisión Municipal de Regularización con fundamento en el artículo 27 fracción I, II y III del Decreto 20,920 del Congreso del Estado, esta facultada para emitir el presente Dictamen así como ordenar su publicación en los estrados de la Presidencia Municipal y en la Gaceta Municipal o en su defecto en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco.

II.- Que una vez analizado el expediente se declara PROCEDENTE, toda vez que está debidamente acreditada la posesión a favor de el C. Beatriz Murillo Chairez del lote número 17, de la manzana 03, de la Acción Urbanística por Objetivo Social denominada NUEVO MÉXICO SUR FRACCIÓN A, ubicada dentro de este Municipio, con una superficie de 126.00 m2, lindando al Norte en 7.00 metros con lote 05; al Sur en 7.00 metros con calle La Barca; al Oriente en 18.00 metros con lote 16 y al Poniente 18.00 metros con la lote 18, siendo esta posesión en forma pacífica, continúa, pública y de buena fe.

III.- Por tanto esta Comisión Municipal se encuentra en condiciones de dictaminar PROCEDENTE que el C. Beatriz Murillo Chairez adquiere la calidad de poseedor a propietario en virtud de la usucapión del lote descrito en el punto que antecedente ya que se encuentra debidamente acreditada ante esta Comisión a favor del promovente la posesión en forma pacífica, continúa, pública y de buena fe con fundamento en el artículo 25 fracciones I y II del Decreto antes citado.

IV.- que el C. Beatriz Murillo Chairez ha aceptado por libre voluntad no transmitir los derechos como titular del lote, en un plazo de tres años a partir de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad de la Resolución Administrativa que resulte, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 25 fracción III del Decreto 20,920.

En Zapopan, Jalisco a 18 de octubre de 2006.

Por la Comisión Municipal de Regularización del Municipio de Zapopan.

Ing. Ismael Orozco Loreto
Presidente Municipal y Regidor de la Comisión de Planeación Socioeconómica y Urbana

Arq. Ignacio Vázquez Ceceña
Director General de Obras Públicas y Presidente de la Comisión Municipal de Regularización.

Lic. Alejandro Hernández González
Regidor del Partido Acción Nacional

Lic. Alejandro Villaseñor Tatay
Regidor del Partido de la Revolución Democrática

Lic. María del Carmen Acosta Jiménez
Regidora del Partido Verde Ecologista de México

Arq. Irving Gerardo Monroy Ramírez de Arellano
Representante de la Procuraduría de Desarrollo Urbano

Lic. Carlos Enrique Zuloaga
Síndico Municipal

Lic. Sergio Radillo Fregoso
Director de Catastro Municipal

Lic. José María Andrés Villalobos
Presidente del Consejo de Colaboración Municipal

Lic. José de Jesús Reynoso Loza
Secretario del Ayuntamiento

Arq. Marco Vinicio Hernández Rodríguez
Director de Gestión y Administración de Reservas Territoriales y Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización.

Ciudad Zapopan

Para Realizarnos



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2004 - 2006

DEPENDENCIA

Dirección General de Obras Públicas

NÚMERO

COMUR/06/03/12122ZPN04030370304

AL CONFIAR ESTE OFICIO SÍRVASE INVARIABLEMENTE HACER MENCIÓN DE SU NÚMERO

ASUNTO

Dictamen del Procedimiento de Titulación de lotes contemplado en el Decreto 20,920 del H. Congreso del Estado.

DICTAMEN

I.- Que esta Comisión Municipal de Regularización con fundamento en el artículo 27 fracción I, II y III del Decreto 20,920 del Congreso del Estado, esta facultada para emitir el presente Dictamen así como ordenar su publicación en los estrados de la Presidencia Municipal y en la Gaceta Municipal o en su defecto en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco.

II.- Que una vez analizado el expediente se declara PROCEDENTE, toda vez que está debidamente acreditada la posesión a favor de el C. Carlos Orozco Aguirre del lote número 04, de la manzana 03, de la Acción Urbanística por Objetivo Social denominada NUEVO MÉXICO SUR FRACCIÓN A, ubicada dentro de este Municipio, con una superficie de 126.00 m2, lindando al Norte en 7.00 metros con lote 20; al Sur en 7.00 metros con calle La Barca; al Oriente en 18.00 metros con lote 03 y al Poniente 18.00 metros con la lote 05, siendo esta posesión en forma pacífica, continua, pública y de buena fe.

III.- Por tanto esta Comisión Municipal se encuentra en condiciones de dictaminar PROCEDENTE que el C. Carlos Orozco Aguirre adquiere la calidad de poseedor a propietario en virtud de la usucapión del lote descrito en el punto que antecedente ya que se encuentra debidamente acreditada ante esta Comisión a favor del promovente la posesión en forma pacífica, continua, pública y de buena fe con fundamento en el artículo 25 fracciones I y II del Decreto antes citado.

IV.- que el C. Carlos Orozco Aguirre ha aceptado por libre voluntad no transmitir los derechos como titular del lote, en un plazo de tres años a partir de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad de la Resolución Administrativa que resulte, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 25 fracción III del Decreto 20,920.

En Zapopan, Jalisco a 18 de octubre de 2006.

Por la Comisión Municipal de Regularización del Municipio de Zapopan.

Ing. Ismael Orozco Loreto
Presidente Municipal y Regidor de la Comisión de Planeación Socioeconómica y Urbana

Arq. Ignacio Vázquez Ceceña
Director General de Obras Públicas y Presidente de la Comisión Municipal de Regularización.

Lic. Alejandro Hernández González
Regidor del Partido Acción Nacional

Lic. Alejandro Villaseñor Tatay
Regidor del Partido de la Revolución Democrática

Lic. María del Carmen Acosta Jiménez
Regidora del Partido Verde Ecologista de México

Arq. Irving Gerardo Monroy Ramírez de Arellano
Representante de la Procuraduría de Desarrollo Urbano

Lic. Carlos Enrique Zuloaga
Síndico Municipal

Lic. Sergio Radillo Fregoso
Director de Catastro Municipal

Lic. José María Andrés Villalobos
Presidente del Consejo de Colaboración Municipal

Lic. José de Jesús Reynoso Loza
Secretario del Ayuntamiento

Arq. Marco Vinicio Hernández Rodríguez
Director de Gestión y Administración de Reservas Territoriales y Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización

Ciudad Zapopan

Para Realizarnos



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2004 - 2006

DEPENDENCIA

Dirección General de Obras Públicas

NÚMERO

COMUR/06/03/12122ZPN04030370305

AL CONTESTAR ESTE OFICIO SIRVA SE INVARIABLEMENTE HACER MENCIÓN DE SU NÚMERO

ASUNTO

Dictamen del Procedimiento de Titulación de lotes contemplado en el Decreto 20,920 del H. Congreso del Estado.

DICTAMEN

I.- Que esta Comisión Municipal de Regularización con fundamento en el artículo 27 fracción I, II y III del Decreto 20,920 del Congreso del Estado, esta facultada para emitir el presente Dictamen así como ordenar su publicación en los estrados de la Presidencia Municipal y en la Gaceta Municipal o en su defecto en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco.

II.- Que una vez analizado el expediente se declara PROCEDENTE, toda vez que está debidamente acreditada la posesión a favor de el C. Jorge Ignacio Andrade Reynoso del lote número 05, de la manzana 03, de la Acción Urbanística por Objetivo Social denominada NUEVO MÉXICO SUR FRACCIÓN A, ubicada dentro de este Municipio, con una superficie de 126.00 m2, lindando al Norte en 7.00 metros con lote 19; al Sur en 7.00 metros con calle La Barca; al Oriente en 18.00 metros con lote 04 y al Poniente 18.00 metros con la lote 06, siendo esta posesión en forma pacífica, continua, pública y de buena fe.

III.- Por tanto esta Comisión Municipal se encuentra en condiciones de dictaminar PROCEDENTE que el C. Jorge Ignacio Andrade Reynoso adquiere la calidad de poseedor a propietario en virtud de la usucapión del lote descrito en el punto que antecedente ya que se encuentra debidamente acreditada ante esta Comisión a favor del promovente la posesión en forma pacífica, continua, pública y de buena fe con fundamento en el artículo 25 fracciones I y II del Decreto antes citado.

IV.- que el C. Jorge Ignacio Andrade Reynoso ha aceptado por libre voluntad no transmitir los derechos como titular del lote, en un plazo de tres años a partir de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad de la Resolución Administrativa que resulte, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 25 fracción III del Decreto 20,920.

En Zapopan, Jalisco a 18 de octubre de 2006.

Por la Comisión Municipal de Regularización del Municipio de Zapopan.

Ing. Ismael Orozco Loreto
Presidente Municipal y Regidor de la Comisión de Planeación Socioeconómica y Urbana

Arq. Ignacio Vázquez Ceceña
Director General de Obras Públicas y Presidente de la Comisión Municipal de Regularización.

Lic. Alejandro Hernández González
Regidor del Partido Acción Nacional

Lic. Alejandro Villaseñor Tatay
Regidor del Partido de la Revolución Democrática

Lic. María del Carmen Acosta Jiménez
Regidora del Partido Verde Ecologista de México

Arq. Irving Gerardo Monroy Ramírez de Arellano
Representante de la Procuraduría de Desarrollo Urbano

Lic. Carlos Enrique Zuloaga
Síndico Municipal

Lic. Sergio Rádillo Prego
Director de Catastro Municipal

Lic. José María Andrés Villalobos
Presidente del Consejo de Colaboración Municipal

Lic. José de Jesús Reynoso Loza
Secretario del Ayuntamiento

Arq. Marco Vinicio Hernández Rodríguez
Director de Gestión y Administración de Reservas Territoriales y Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización.

Ciudad Zapopan

Para Realizarnos



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2004 - 2006

DEPENDENCIA

Dirección General de Obras Públicas

NÚMERO

COMUR/06/03/12122ZPN04030370306

AL CONTESTAR ESTE OFICIO SÍRVASE INVARIABLEMENTE HACER MENCIÓN DE SU NÚMERO

ASUNTO

Dictamen del Procedimiento de Titulación de lotes contemplado en el Decreto 20,920 del H. Congreso del Estado.

DICTAMEN

I.- Que esta Comisión Municipal de Regularización con fundamento en el artículo 27 fracción I, II y III del Decreto 20,920 del Congreso del Estado, esta facultada para emitir el presente Dictamen así como ordenar su publicación en los estrados de la Presidencia Municipal y en la Gaceta Municipal o en su defecto en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco.

II.- Que una vez analizado el expediente se declara PROCEDENTE, toda vez que está debidamente acreditada la posesión a favor de el C. Javier Guzmán Robles del lote número 06, de la manzana 03, de la Acción Urbanística por Objetivo Social denominada NUEVO MÉXICO SUR FRACCIÓN A, ubicada dentro de este Municipio, con una superficie de 126.00 m2, lindando al Norte en 7.00 metros con lote 18; al Sur en 7.00 metros con calle La Barca; al Oriente en 18.00 metros con lote 05 y al Poniente 18.00 metros con la lote 07, siendo esta posesión en forma pacífica, continua, pública y de buena fe.

III.- Por tanto esta Comisión Municipal se encuentra en condiciones de dictaminar PROCEDENTE que el C. Javier Guzmán Robles adquiere la calidad de poseedor a propietario en virtud de la usucapión del lote descrito en el punto que antecedente ya que se encuentra debidamente acreditada ante esta Comisión a favor del promovente la posesión en forma pacífica, continua, pública y de buena fe con fundamento en el artículo 25 fracciones I y II del Decreto antes citado.

IV.- que el C. Javier Guzmán Robles ha aceptado por libre voluntad no transmitir los derechos como titular del lote, en un plazo de tres años a partir de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad de la Resolución Administrativa que resulte, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 25 fracción III del Decreto 20,920.

En Zapopan, Jalisco a 18 de octubre de 2006.

Por la Comisión Municipal de Regularización del Municipio de Zapopan.

Ing. Ismael Orozco Loreto
Presidente Municipal y Regidor de la Comisión de Planeación Socioeconómica y Urbana

Arq. Ignacio Vázquez Ceceña
Director General de Obras Públicas y Presidente de la Comisión Municipal de Regularización.

Lic. Alejandro Hernández González
Regidor del Partido Acción Nacional

Lic. Alejandro Villaseñor Tatay
Regidor del Partido de la Revolución Democrática

Lic. María del Carmen Acosta Jiménez
Regidora del Partido Verde Ecologista de México

Arq. Irving Gerardo Monroy Ramírez de Arellano
Representante de la Procuraduría de Desarrollo Urbano

Lic. Carlos Enrique Zuloaga
Síndico Municipal

Lic. Sergio Radillo Fregoso
Director de Catastro Municipal

Lic. José María Andrés Villalobos
Presidente del Consejo de Colaboración Municipal

Lic. José de Jesús Reynoso Loza
Secretario del Ayuntamiento.

Arq. Marco Vinicio Hernández Rodríguez
Director de Gestión y Administración de Reservas Territoriales y Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización.

Ciudad Zapopan

Para Realizarnos



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2004 - 2006

DEPENDENCIA

Dirección General de Obras Públicas

NÚMERO

COMUR/06/03/12122ZPN04030370307

AL CONTESTAR ESTE OFICIO SIRVASE INVARIABLEMENTE HACER MENCIÓN DE SU NÚMERO

ASUNTO

Dictamen del Procedimiento de Titulación de lotes contemplado en el Decreto 20,920 del H. Congreso del Estado.

DICTAMEN

I.- Que esta Comisión Municipal de Regularización con fundamento en el artículo 27 fracción I, II y III del Decreto 20,920 del Congreso del Estado, esta facultada para emitir el presente Dictamen así como ordenar su publicación en los estrados de la Presidencia Municipal y en la Gaceta Municipal o en su defecto en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco.

II.- Que una vez analizado el expediente se declara **PROCEDENTE**, toda vez que está debidamente acreditada la posesión a favor de el C. Abel Noe Domínguez Reyes del lote número 07, de la manzana 03 de la Acción Urbanística por Objetivo Social denominada NUEVO MÉXICO SUR FRACCIÓN A, ubicada dentro de este Municipio, con una superficie de 126.00 m2, lindando al Norte en 7.00 metros con lote 17; al Sur en 7.00 metros con calle La Barca; al Oriente en 18.00 metros con lote 06 y al Poniente 18.00 metros con la lote 08, siendo esta posesión en forma pacífica, continua, pública y de buena fe.

III.- Por tanto esta Comisión Municipal se encuentra en condiciones de dictaminar **PROCEDENTE** que el C. Abel Noe Domínguez Reyes adquiere la calidad de poseedor a propietario en virtud de la posesión del lote descrito en el punto que antecedente ya que se encuentra debidamente acreditada ante esta Comisión a favor del promovente la posesión en forma pacífica, continua, pública y de buena fe con fundamento en el artículo 25 fracciones I y II del Decreto antes citado.

IV.- que el C. Abel Noe Domínguez Reyes ha aceptado por libre voluntad no transmitir los derechos como titular del lote, en un plazo de tres años a partir de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad de la Resolución Administrativa que resulte, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 25 fracción III del Decreto 20,920.

En Zapopan, Jalisco a 18 de octubre de 2006.

Por la Comisión Municipal de Regularización del Municipio de Zapopan.

Ing. Ismael Orozco Loreto
Presidente Municipal y Regidor de la Comisión de Planeación Socioeconómica y Urbana

Arq. Ignacio Vázquez Ceceña
Director General de Obras Públicas y Presidente de la Comisión Municipal de Regularización.

Lic. Alejandro Hernández González
Regidor del Partido Acción Nacional

Lic. Alejandro Villaseñor Tatay
Regidor del Partido de la Revolución Democrática

Lic. María del Carmen Acosta Jiménez
Regidora del Partido Verde Ecologista de México

Arq. Irving Gerardo Monroy Ramírez de Arellano
Representante de la Procuraduría de Desarrollo Urbano

Lic. Carlos Enrique Zuloaga
Síndico Municipal

Lic. Sergio Radillo Fregoso
Director de Catastro Municipal

Lic. José María Andrés Villalobos
Presidente del Consejo de Colaboración Municipal

Lic. José de Jesús Reynoso Loza
Secretario del Ayuntamiento

Arq. Marco Vinicio Hernández Rodríguez
Director de Gestión y Administración de Reservas Territoriales y Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización.

Ciudad Zapopan

Para Realizarnos



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2004 - 2006

DEPENDENCIA

Dirección General de Obras Públicas

NÚMERO

COMUR/06/03/12122ZPN04030370308

AL CONTESTAR ESTE OFICIO SIRVASE INVARIABLEMENTE HACER MENCIÓN DE SU NÚMERO

ASUNTO

Dictamen del Procedimiento de Titulación de lotes contemplado en el Decreto 20,920 del H. Congreso del Estado.

DICTAMEN

I.- Que esta Comisión Municipal de Regularización con fundamento en el artículo 27 fracción I, II y III del Decreto 20,920 del Congreso del Estado, esta facultada para emitir el presente Dictamen así como ordenar su publicación en los estrados de la Presidencia Municipal y en la Gaceta Municipal o en su defecto en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco.

II.- Que una vez analizado el expediente se declara PROCEDENTE, toda vez que está debidamente acreditada la posesión a favor de el C. Guadalupe Cázarez Ruiz del lote número 08, de la manzana 03, de la Acción Urbanística por Objetivo Social denominada NUEVO MÉXICO SUR FRACCIÓN A, ubicada dentro de este Municipio, con una superficie de 126.00 m2, lindando al Norte en 7.00 metros con lotes 14,15 y 16; al Sur en 7.00 metros con calle La Barca; al Oriente en 18.00 metros con lote 07 y al Poniente 18.00 metros con la lote 09, siendo esta posesión en forma pacífica, continua, pública y de buena fe.

III.- Por tanto esta Comisión Municipal se encuentra en condiciones de dictaminar PROCEDENTE que el C. Guadalupe Cázarez Ruiz adquiere la calidad de poseedor a propietario en virtud de la usucapión del lote descrito en el punto que antecedente ya que se encuentra debidamente acreditada ante esta Comisión a favor del promovente la posesión en forma pacífica, continua, pública y de buena fe con fundamento en el artículo 25 fracciones I y II del Decreto antes citado.

IV.- que el C. Guadalupe Cázarez Ruiz ha aceptado por libre voluntad no transmitir los derechos como titular del lote, en un plazo de tres años a partir de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad de la Resolución Administrativa que resulte, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 25 fracción III del Decreto 20,920.

En Zapopan, Jalisco a 18 de octubre de 2006.

Por la Comisión Municipal de Regularización del Municipio de Zapopan.

Ing. Ismael Orozco Loreto
Presidente Municipal y Regidor de la Comisión de Planeación Socioeconómica y Urbana

Arq. Ignacio Vázquez Ceceña
Director General de Obras Públicas y Presidente de la Comisión Municipal de Regularización.

Lic. Alejandro Hernández González
Regidor del Partido Acción Nacional

Lic. Alejandro Villaseñor Tatay
Regidor del Partido de la Revolución Democrática

Lic. María del Carmen Acosta Jiménez
Regidora del Partido Verde Ecologista de México

Arq. Irving Gerardo Monroy Ramírez de Arellano
Representante de la Procuraduría de Desarrollo Urbano

Lic. Carlos Enrique Zuloaga
Síndico Municipal

Lic. Sergio Radillo Fregoso
Director de Catastro Municipal

Lic. José María Andrés Villalobos
Presidente del Consejo de Colaboración Municipal

Lic. José de Jesús Reynoso Loza
Secretario del Ayuntamiento

Arq. Marco Vinicio Hernández Rodríguez
Director de Gestión y Administración de Reservas Territoriales y Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización

Ciudad Zapopan

Para Realizarnos



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2004 - 2006

DEPENDENCIA

Dirección General de Obras Públicas

NÚMERO

COMUR/06/03/12122ZPN04030370309

AL CONSIDERAR ESTE OFICIO SÍRVASE INVARIABLEMENTE HACER MENCIÓN DE SU NÚMERO

ASUNTO

Dictamen del Procedimiento de Titulación de lotes contemplado en el Decreto 20,920 del H. Congreso del Estado.

DICTAMEN

I.- Que esta Comisión Municipal de Regularización con fundamento en el artículo 27 fracción I, II y III del Decreto 20,920 del Congreso del Estado, esta facultada para emitir el presente Dictamen así como ordenar su publicación en los estrados de la Presidencia Municipal y en la Gaceta Municipal o en su defecto en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco.

II.- Que una vez analizado el expediente se declara PROCEDENTE, toda vez que está debidamente acreditada la posesión a favor de el C. José Manuel Guzmán Robles del lote número 09, de la manzana 03, de la Acción Urbanística por Objetivo Social denominada NUEVO MÉXICO SUR FRACCIÓN A, ubicada dentro de este Municipio, con una superficie de 126.00 m², lindando al Norte en 7.00 metros con lote 13 y 14; al Sur en 7.00 metros con calle La Barca; al Oriente en 18.00 metros con lote 08 y al Poniente 18.00 metros con la lote 10, siendo esta posesión en forma pacífica, continua, pública y de buena fe.

III.- Por tanto esta Comisión Municipal se encuentra en condiciones de dictaminar PROCEDENTE que el C. José Manuel Guzmán Robles adquiere la calidad de poseedor a propietario en virtud de la usucapión del lote descrito en el punto que antecedente ya que se encuentra debidamente acreditada ante esta Comisión a favor del promovente la posesión en forma pacífica, continua, pública y de buena fe con fundamento en el artículo 25 fracciones I y II del Decreto antes citado.

IV.- que el C. José Manuel Guzmán Robles ha aceptado por libre voluntad no transmitir los derechos como titular del lote, en un plazo de tres años a partir de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad de la Resolución Administrativa que resulte, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 25 fracción III del Decreto 20,920.

En Zapopan, Jalisco a 18 de octubre de 2006.

Por la Comisión Municipal de Regularización del Municipio de Zapopan

Ing. Ismael Orozco Loreto
Presidente Municipal y Regidor de la Comisión de Planeación Socioeconómica y Urbana

Arq. Ignacio Vázquez Ceceña
Director General de Obras Públicas y Presidente de la Comisión Municipal de Regularización.

Lic. Alejandro Hernández González
Regidor del Partido Acción Nacional

Lic. Alejandro Villaseñor Tatay
Regidor del Partido de la Revolución Democrática

Lic. María del Carmen Acosta Jiménez
Regidora del Partido Verde Ecologista de México

Arq. Irving Gerardo Monroy Ramírez de Arellano
Representante de la Procuraduría de Desarrollo Urbano

Lic. Carlos Enrique Zuloaga
Síndico Municipal

Lic. Sergio Radillo Fregoso
Director de Catastro Municipal

Lic. José María Andrés Villalobos
Presidente del Consejo de Colaboración Municipal

Lic. José de Jesús Reynoso Loza
Secretario del Ayuntamiento

Arq. Marco Vinicio Hernández Rodríguez
Director de Gestión y Administración de Reservas Territoriales y Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización

Ciudad Zapopan

Para Realizarnos



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2004 - 2006

DEPENDENCIA

Dirección General de Obras Públicas

NÚMERO

COMUR/06/03/12122ZPN04030370310

AL CONTESTAR ESTE OFICIO SIRVASE INVARIABLEMENTE HACER MENCIÓN DE SU NÚMERO

ASUNTO

Dictamen del Procedimiento de Titulación de lotes contemplado en el Decreto 20,920 del H. Congreso del Estado.

DICTAMEN

I.- Que esta Comisión Municipal de Regularización con fundamento en el artículo 27 fracción I, II y III del Decreto 20,920 del Congreso del Estado, esta facultada para emitir el presente Dictamen así como ordenar su publicación en los estrados de la Presidencia Municipal y en la Gaceta Municipal o en su defecto en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco.

II.- Que una vez analizado el expediente se declara PROCEDENTE, toda vez que está debidamente acreditada la posesión a favor de el C. María del Refugio Orozco Zepeda del lote número 10, de la manzana 03, de la Acción Urbanística por Objetivo Social denominada NUEVO MÉXICO SUR FRACCIÓN A, ubicada dentro de este Municipio, con una superficie de 126.00 m2, lindando al Norte en 7.00 metros con lote 12; al Sur en 7.00 metros con calle La Barca; al Oriente en 18.00 metros con lote 09 y al Poniente 18.00 metros con la lote 11, siendo esta posesión en forma pacífica, continúa, pública y de buena fe.

III.- Por tanto esta Comisión Municipal se encuentra en condiciones de dictaminar PROCEDENTE que el C. María del Refugio Orozco Zepeda adquiere la calidad de poseedor a propietario en virtud de la usucapión del lote descrito en el punto que antecedente ya que se encuentra debidamente acreditada ante esta Comisión a favor del promovente la posesión en forma pacífica, continúa, pública y de buena fe con fundamento en el artículo 25 fracciones I y II del Decreto antes citado.

IV.- que el C. María del Refugio Orozco Zepeda ha aceptado por libre voluntad no transmitir los derechos como titular del lote, en un plazo de tres años a partir de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad de la Resolución Administrativa que resulte, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 25 fracción III del Decreto 20,920.

En Zapopan, Jalisco a 18 de octubre de 2006.

Por la Comisión Municipal de Regularización del Municipio de Zapopan

Ing. Ismael Orozco Loreto
Presidente Municipal y Regidor de la Comisión de Planeación Socioeconómica y Urbana

~~Arq. Ignacio Vázquez Ceceña
Director General de Obras Públicas y Presidente de la Comisión Municipal de Regularización.~~

Lic. Alejandro Hernández González
Regidor del Partido Acción Nacional

Lic. Alejandro Villaseñor Tatay
Regidor del Partido de la Revolución Democrática

Lic. María del Carmen Acosta Jiménez
Regidora del Partido Verde Ecologista de México

Arq. Irving Gerardo Montoy Ramírez de Arellano
Representante de la Procuraduría de Desarrollo Urbano

Lic. Carlos Enrique Zuloaga
Síndico Municipal

Lic. Sergio Radillo Fregoso
Director de Catastro Municipal

Lic. José María Andrés Villalobos
Presidente del Consejo de Colaboración Municipal

Lic. José de Jesús Reynoso Loza
Secretario del Ayuntamiento

Arq. Marco Vinicio Hernández Rodríguez
Director de Gestión y Administración de Reservas Territoriales y Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización

**Ciudad
Zapopan**

Para Realizarnos



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2004 - 2006

DEPENDENCIA

Dirección General de Obras Públicas

NÚMERO

COMUR/06/03/12122ZPN04030370311

AL COMESTIAR ESTE OFICIO SÍRVASE INVARIABLEMENTE HACER MENCIÓN DE SU NÚMERO

ASUNTO

Dictamen del Procedimiento de Titulación de lotes contemplado en el Decreto 20,920 del H. Congreso del Estado.

DICTAMEN

I.- Que esta Comisión Municipal de Regularización con fundamento en el artículo 27 fracción I, II y III del Decreto 20,920 del Congreso del Estado, esta facultada para emitir el presente Dictamen así como ordenar su publicación en los estrados de la Presidencia Municipal y en la Gaceta Municipal o en su defecto en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco.

II.- Que una vez analizado el expediente se declara PROCEDENTE, toda vez que está debidamente acreditada la posesión a favor de el C. Cruz Esparza Sánchez del lote número 11, de la manzana 03, de la Acción Urbanística por Objetivo Social denominada NUEVO MÉXICO SUR FRACCIÓN A, ubicada dentro de este Municipio, con una superficie de 126.00 m2, lindando al Norte en 7.00 metros con lote 11; al Sur en 7.00 metros con calle La Barca; al Oriente en 18.00 metros con lote 10 y al Poniente 18.00 metros con la lote 12, siendo esta posesión en forma pacífica, continua, pública y de buena fe.

III.- Por tanto esta Comisión Municipal se encuentra en condiciones de dictaminar PROCEDENTE que el C. Cruz Esparza Sánchez adquiere la calidad de poseedor a propletarío en virtud de la usucapión del lote descrito en el punto que antecedente ya que se encuentra debidamente acreditada ante esta Comisión a favor del promovente la posesión en forma pacífica, continua, pública y de buena fe con fundamento en el artículo 25 fracciones I y II del Decreto antes citado.

IV.- que el C. Cruz Esparza Sánchez ha aceptado por libre voluntad no transmitir los derechos como titular del lote, en un plazo de tres años a partir de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad de la Resolución Administrativa que resulte, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 25 fracción III del Decreto 20,920.

En Zapopan, Jalisco a 18 de octubre de 2006.

Por la Comisión Municipal de Regularización del Municipio de Zapopan.

Ing. Ismael Orozco Loreto
Presidente Municipal y Regidor de la Comisión de Planeación Socioeconómica y Urbana

Arq. Ignacio Vázquez Ceceña
Director General de Obras Públicas y Presidente de la Comisión Municipal de Regularización.

Lic. Alejandro Hernández González
Regidor del Partido Acción Nacional

Lic. Alejandro Villaseñor Tatay
Regidor del Partido de la Revolución Democrática

Lic. María del Carmen Acosta Jiménez
Regidora del Partido Verde Ecologista de México

Arq. Irving Gerardo Monroy Ramírez de Arellano
Representante de la Procuraduría de Desarrollo Urbano

Lic. Carlos Enrique Zuloaga
Síndico Municipal

Lic. Sergio Radillo Fregoso
Director de Catastro Municipal

Lic. José María Andrés Villalobos
Presidente del Consejo de Colaboración Municipal

Lic. José de Jesús Reynoso Loza
Secretario del Ayuntamiento

Arq. Marco Vinicio Hernández Rodríguez
Director de Gestión y Administración de Reservas Territoriales y Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización.

Ciudad Zapopan

Para Realizarnos



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2004 - 2006

DEPENDENCIA

Dirección General de Obras Públicas

NÚMERO

COMUR/06/03/12122ZPN04030370312

AL COMPLETAR ESTE OFICIO SÍRVASE INVARIABLEMENTE HACER MENCIÓN DE SU NÚMERO

ASUNTO

Dictamen del Procedimiento de Titulación de lotes contemplado en el Decreto 20,920 del H. Congreso del Estado.

DICTAMEN

I.- Que esta Comisión Municipal de Regularización con fundamento en el artículo 27 fracción I, II y III del Decreto 20,920 del Congreso del Estado, esta facultada para emitir el presente Dictamen así como ordenar su publicación en los estrados de la Presidencia Municipal y en la Gaceta Municipal o en su defecto en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco.

II.- Que una vez analizado el expediente se declara PROCEDENTE, toda vez que está debidamente acreditada la posesión a favor de el C. María del Rosario Ríos Robles del lote número 12, de la manzana 03, de la Acción Urbanística por Objetivo Social denominada NUEVO MÉXICO SUR FRACCIÓN A, ubicada dentro de este Municipio, con una superficie de 126.00 m², lindando al Norte en 7.00 metros con lote 10; al Sur en 7.00 metros con calle La Barca; al Oriente en 18.00 metros con lote 11 y al Poniente 18.00 metros con la lote 13, siendo esta posesión en forma pacífica, continua, pública y de buena fe.

III.- Por tanto esta Comisión Municipal se encuentra en condiciones de dictaminar PROCEDENTE que el C. María del Rosario Ríos Robles adquiere la calidad de poseedor a propietario en virtud de la usucapión del lote descrito en el punto que antecedente ya que se encuentra debidamente acreditada ante esta Comisión a favor del promovente la posesión en forma pacífica, continua, pública y de buena fe con fundamento en el artículo 25 fracciones I y II del Decreto antes citado.

IV.- que el C. María del Rosario Ríos Robles ha aceptado por libre voluntad no transmitir los derechos como titular del lote, en un plazo de tres años a partir de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad de la Resolución Administrativa que resulte, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 25 fracción III del Decreto 20,920.

En Zapopan, Jalisco a 18 de octubre de 2006.

Por la Comisión Municipal de Regularización del Municipio de Zapopan:

Ing. Ismael Orozco Loreto
Presidente Municipal y Regidor de la Comisión de Planeación Socioeconómica y Urbana

Ing. Ignacio Vázquez Ceceña
Director General de Obras Públicas y Presidente de la Comisión Municipal de Regularización.

Lic. Alejandro Hernández González
Regidor del Partido Acción Nacional

Lic. Alejandro Villaseñor Tostay
Regidor del Partido de la Revolución Democrática

Lic. María del Carmen Acosta Jiménez
Regidora del Partido Verde Ecologista de México

Arq. Irving Gerardo Monroy Ramírez de Arellano
Representante de la Procuraduría de Desarrollo Urbano

Lic. Carlos Enrique Zuloaga
Síndico Municipal

Lic. Sergio Rádillo Fregoso
Director de Catastro Municipal

Lic. José María Andrés Villalobos
Presidente del Consejo de Colaboración Municipal

Lic. José de Jesús Reynoso Loza
Secretario del Ayuntamiento

Arq. Marco Vinicio Hernández Rodríguez
Director de Gestión y Administración de Reservas Territoriales y Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización.

Ciudad Zapopan

Para Realizarnos



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2004 - 2006

DEPENDENCIA

Dirección General de Obras Públicas

NÚMERO

COMUR/06/03/12122ZPN04030370313

AL CONTESTAR ESTE OFICIO SIRVASE INVARIABLEMENTE HACER MENCIÓN DE SU NÚMERO

ASUNTO

Dictamen del Procedimiento de Titulación de lotes contemplado en el Decreto 20,920 del H. Congreso del Estado.

DICTAMEN

I.- Que esta Comisión Municipal de Regularización con fundamento en el artículo 27 fracción I, II y III del Decreto 20,920 del Congreso del Estado, esta facultada para emitir el presente Dictamen así como ordenar su publicación en los estrados de la Presidencia Municipal y en la Gaceta Municipal o en su defecto en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco.

II.- Que una vez analizado el expediente se declara PROCEDENTE, toda vez que está debidamente acreditada la posesión a favor de el C. María del Rosario Ríos Robles del lote número 13, de la manzana 03, de la Acción Urbanística por Objetivo Social denominada NUEVO MÉXICO SUR FRACCIÓN A, ubicada dentro de este Municipio, con una superficie de 126.00 m2, lindando al Norte en 7.00 metros con lote 09; al Sur en 7.00 metros con calle La Barca; al Oriente en 18.00 metros con lote 12 y al Poniente 18.00 metros con la lote 14, siendo esta posesión en forma pacífica, continua, pública y de buena fe.

III.- Por tanto esta Comisión Municipal se encuentra en condiciones de dictaminar PROCEDENTE que el C. María del Rosario Ríos Robles adquiere la calidad de poseedor a propietario en virtud de la usucapión del lote descrito en el punto que antecedente ya que se encuentra debidamente acreditada ante esta Comisión a favor del promovente la posesión en forma pacífica, continua, pública y de buena fe con fundamento en el artículo 25 fracciones I y II del Decreto antes citado.

IV.- que el C. María del Rosario Ríos Robles ha aceptado por libre voluntad ho transmitir los derechos como titular del lote, en un plazo de tres años a partir de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad de la Resolución Administrativa que resulte, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 25 fracción III del Decreto 20,920.

En Zapopan, Jalisco a 18 de octubre de 2006.

Por la Comisión Municipal de Regularización del Municipio de Zapopan

Ing. Ismael Orozco Loreto
Presidente Municipal y Regidor de la Comisión de Planeación Socioeconómica y Urbana

Arq. Ignacio Vázquez Ceceña
Director General de Obras Públicas y Presidente de la Comisión Municipal de Regularización.

Lic. Alejandro Hernández González
Regidor del Partido Acción Nacional

Lic. Alejandro Villaseñor Tatay
Regidor del Partido de la Revolución Democrática

Lic. María del Carmen Acosta Jiménez
Regidora del Partido Verde Ecologista de México

Arq. Irving Gerardo Monroy Ramírez de Arellano
Representante de la Procuraduría de Desarrollo Urbano

Lic. Carlos Enrique Zuloaga
Síndico Municipal

Lic. Sergio Radillo Fregoso
Director de Catastro Municipal

Lic. José María Andrés Villalobos
Presidente del Consejo de Colaboración Municipal

Lic. José de Jesús Reynoso Loza
Secretario del Ayuntamiento

Arq. Marco Vinicio Hernández Rodríguez
Director de Gestión y Administración de Reservas Territoriales y Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización.

Ciudad Zapopan

Para Realizarnos



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2004 - 2006

DEPENDENCIA

Dirección General de Obras Públicas

NÚMERO

COMUR/06/03/12122ZPN04030370314

AL CONTESTAR ESTE OFICIO SIRVASE INVARIABLEMENTE HACER MENCIÓN DE SU NÚMERO

ASUNTO

Dictamen del Procedimiento de Titulación de lotes contemplado en el Decreto 20,920 del H. Congreso del Estado.

DICTAMEN

I.- Que esta Comisión Municipal de Regularización con fundamento en el artículo 27 fracción I, II y III del Decreto 20,920 del Congreso del Estado, esta facultada para emitir el presente Dictamen así como ordenar su publicación en los estrados de la Presidencia Municipal y en la Gaceta Municipal o en su defecto en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco.

II.- Que una vez analizado el expediente se declara PROCEDENTE, toda vez que está debidamente acreditada la posesión a favor de el C. Orlando Ruiz García del lote número 14, de la manzana 03, de la Acción Urbanística por Objetivo Social denominada NUEVO MÉXICO SUR FRACCIÓN A, ubicada dentro de este Municipio, con una superficie de 126.00 m2, lindando al Norte en 7.00 metros con lote 08; al Sur en 7.00 metros con calle La Barca; al Oriente en 18.00 metros con lote 13 y al Poniente 18.00 metros con la lote 15, siendo esta posesión en forma pacífica, continua, pública y de buena fe.

III.- Por tanto esta Comisión Municipal se encuentra en condiciones de dictaminar PROCEDENTE que el C. Orlando Ruiz García adquiere la calidad de poseedor a propietario en virtud de la usucapión del lote descrito en el punto que antecedente ya que se encuentra debidamente acreditada ante esta Comisión a favor del promovente la posesión en forma pacífica, continua, pública y de buena fe con fundamento en el artículo 25 fracciones I y II del Decreto antes citado.

IV.- que el C. Orlando Ruiz García ha aceptado por libre voluntad no transmittir los derechos como titular del lote, en un plazo de tres años a partir de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad de la Resolución Administrativa que resulte, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 25 fracción III del Decreto 20,920.

En Zapopan, Jalisco a 18 de octubre de 2006.

Por la Comisión Municipal de Regularización del Municipio de Zapopan

Ing. Ismael Orozco Loreto
Presidente Municipal y Regidor de la Comisión de Planeación Socioeconómica y Urbana

Arq. Ignacio Vázquez Deceña
Director General de Obras Públicas y Presidente de la Comisión Municipal de Regularización.

Lic. Alejandro Hernández González
Regidor del Partido Acción Nacional

Lic. Alejandro Villaseñor Tatay
Regidor del Partido de la Revolución Democrática

Lic. María del Carmen Acosta Jiménez
Regidora del Partido Verde Ecologista de México

Arq. Irving Gerardo Monroy Ramírez de Arellano
Representante de la Procuraduría de Desarrollo Urbano

Lic. Carlos Enrique Zuloaga
Síndico Municipal

Lic. Sergio Radillo Fregoso
Director de Catastro Municipal

Lic. José María Andrés Villalobos
Presidente del Consejo de Colaboración Municipal

Lic. José de Jesús Reynoso Loza
Secretario del Ayuntamiento

Arq. Marco Vinicio Hernández Rodríguez
Director de Gestión y Administración de Reservas Territoriales y Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización.

Ciudad Zapopan
Para Realizarnos



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2004 - 2006

DEPENDENCIA

Dirección General de Obras Públicas

NÚMERO

COMUR/06/03/12122ZPN04030370315

AL CONSTATAR ESTE OFICIO SIRVASE INVARIABLEMENTE HACER MENCIÓN DE SU NÚMERO

ASUNTO

Dictamen del Procedimiento de Titulación de lotes contemplado en el Decreto 20,920 del H. Congreso del Estado.

DICTAMEN

I.- Que esta Comisión Municipal de Regularización con fundamento en el artículo 27 fracción I, II y III del Decreto 20,920 del Congreso del Estado, esta facultada para emitir el presente Dictamen así como ordenar su publicación en los estrados de la Presidencia Municipal y en la Gaceta Municipal o en su defecto en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco.

II.- Que una vez analizado el expediente se declara PROCEDENTE, toda vez que está debidamente acreditada la posesión a favor de el C. Graciela Oliden Ramírez del lote número 15, de la manzana 03, de la Acción Urbanística por Objetivo Social denominada NUEVO MÉXICO SUR FRACCIÓN A, ubicada dentro de este Municipio, con una superficie de 126.00 m2, lindando al Norte en 7.00 metros con lote 07; al Sur en 7.00 metros con calle La Barca; al Oriente en 18.00 metros con lote 14 y al Poniente 18.00 metros con la lote 16, siendo esta posesión en forma pacífica, continúa, pública y de buena fe.

III.- Por tanto esta Comisión Municipal se encuentra en condiciones de dictaminar PROCEDENTE que el C. Graciela Oliden Ramírez adquiere la calidad de poseedor a propietario en virtud de la usucapión del lote descrito en el punto que antecedente ya que se encuentra debidamente acreditada ante esta Comisión a favor del promovente la posesión en forma pacífica, continúa, pública y de buena fe con fundamento en el artículo 25 fracciones I y II del Decreto antes citado.

IV.- que el C. Graciela Oliden Ramírez ha aceptado por libre voluntad no transmitir los derechos como titular del lote, en un plazo de tres años a partir de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad de la Resolución Administrativa que resulte, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 25 fracción III del Decreto 20,920.

En Zapopan, Jalisco a 18 de octubre de 2006.

Por la Comisión Municipal de Regularización del Municipio de Zapopan

Ing. Ismael Orozco Loreto
Presidente Municipal y Regidor de la Comisión Municipal de Planeación Socioeconómica y Urbana

Arq. Ignacio Vázquez Ceceña
Director General de Obras Públicas y Presidente de la Comisión Municipal de Regularización.

Lic. Alejandro Hernández González
Regidor del Partido Acción Nacional

Lic. Alejandro Villaseñor Tatay
Regidor del Partido de la Revolución Democrática

Lic. María del Carmen Acosta Jiménez
Regidora del Partido Verde Ecologista de México

Arq. Irving Gerardo Monroy Ramírez de Arellano
Representante de la Procuraduría de Desarrollo Urbano

Lic. Carlos Enrique Zuloaga
Síndico Municipal

Lic. Sergio Radillo Fregoso
Director de Catastro Municipal

Lic. José María Andrés Villalobos
Presidente del Consejo de Colaboración Municipal

Lic. José de Jesús Reynoso Loza
Secretario del Ayuntamiento

Arq. Marco Vinicio Hernández Rodríguez
Director de Gestión y Administración de Reservas Territoriales y Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización.

Ciudad Zapopan
Para Realizarnos

REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL

ADMINISTRACIÓN

*** Acuerdo de Autorización para la Delegación o Derivación de Facultades.**

Gaceta Municipal Vol. XIII No. 14 (7 de Marzo de 2006).

*** Acuerdo de Autorización para la Delegación o Derivación de Facultades.**

Gaceta Municipal Vol. XIII No. 15 (7 de Marzo de 2006).

*** Acuerdo de Delegación de Facultades a Favor del Oficial Mayor de Padrón y Licencias.**

Gaceta Municipal Vol. XIII No. 9 (20 de Marzo de 2006).

1. **Condiciones Generales de Trabajo para el Honorable Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco. (13 pág)**
Gaceta Municipal Vol. IV No. 38 (17 de Septiembre de 1997).
2. **El Presidente Municipal Acuerda Delegar Facultades al Tesorero Municipal, para que Condone Multas Parcialmente, Declare la Improcedencia en el Pago de Recargos y Pueda Realizar Adquisiciones Urgentes de Bienes Muebles o Servicios. (2 pág)**
Gaceta Municipal Vol. XI No. 18 (9 de Enero de 2004).
3. **El Presidente Municipal Acuerda, que el Tesorero Municipal Delege Facultades a Servidores Públicos de la Tesorería a su Cargo para el Despacho y Vigilancia de los Asuntos que son de su Competencia. (5 pág)**
Gaceta Municipal Vol. XII No. 3 (31 de Enero de 2005)
4. **El Presidente y Tesorero Municipal, Acuerdan Delegar Facultades al Director, Subdirector de Ingresos, así como al Subdirector de Inmobiliarios Diversos, para Firmar Notificaciones, Requerimientos y Mandamientos de Ejecución de Pago de Créditos Fiscales de los Impuestos Prediales y de Transmisión Patrimonial Suscritos a Favor de la Tesorería Municipal. (2 pág)**
Gaceta Municipal Vol. XI No. 20 (9 de Enero de 2004)
5. **El Presidente y Tesorero Municipal, Acuerdan Establecer Reglas Generales para que los Contribuyentes Realicen los Pagos de Derechos, Licencias y Permisos por los Establecimientos y/o Giros Comerciales o Industriales de Diversas Zonas de la Ciudad, a Efecto de que la Tesorería Brinde un Mejor Servicio a la Ciudadanía. (2 pág)**
Gaceta Municipal Vol. XI No. 19 (9 de Enero de 2004).
6. **Manual de Organización y Funcionamiento Interno del Consejo Ciudadano de Seguridad Pública Municipal de Zapopan, Jalisco. (11 pág)**
Gaceta Municipal Vol. X No. 8 (20 de Marzo de 2003).
7. **Manual General de Deberes Policiales de Seguridad Pública del Municipio de Zapopan, Jalisco. (12 pág)**
Gaceta Municipal Vol. X No. 50 (17 de Julio de 2003).
8. **Manual para la Administración de Documentos del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco. (40 pág)**
Gaceta Municipal Vol. VI No. 14 (16 de Agosto de 1999).
9. **Políticas Administrativas para la Utilización de la Unidad Basílica. (7 pág)**

Gaceta Municipal Vol. X No. 62 (15 de Octubre de 2003).

10. **Reglamento de Adquisiciones Municipales. (6 pág)**
Gaceta Municipal Vol. IV No. 1 (2 de Agosto de 1995), y su modificación Vol. VIII No. 19 (28 de Junio de 2001)
11. **Reglamento de Adquisiciones y Enajenaciones del S.I.A.P.A. (36 pág)**
Gaceta Municipal Vol. X No. 95 (23 de Diciembre de 2003).
12. **Reglamento de Capacitación del O.P.D. Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, Jalisco. (18 pág.)**
Gaceta Municipal Vol. XII No. 37 de (25 de Octubre de 2005).
13. **Reglamento de la Comisión Mixta de Capacitación y Escalafón del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Zapopan, Jalisco. (7 pág)**
Gaceta Municipal Vol. IV No. 37 (18 de Septiembre de 1997)
14. **Reglamento del Comité de Ciudades Hermanas del Municipio de Zapopan, Jalisco. (8 pág)**
Gaceta Municipal Vol. VIII No. 11 (22 de Agosto de 2001).
15. **Reglamento en Materia de Informática y Computo para el Municipio de Zapopan. (9 pág.)**
Gaceta Municipal Vol. XII No. 38 (Octubre de 2005)
16. **Reglamento Interior de la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco. (11 pág)**
Gaceta Municipal Vol. V No. 16 (25 de Enero de 1999).
17. **Reglamento Interior del Comité de Planeación para el Desarrollo de Zapopan, Jalisco. (COPLADEMUN-ZAPOPAN). (18 pág)**
Gaceta Municipal Vol. VIII No. 8 (25 de Junio de 2001).
18. **Reglamento Interior del Consejo Técnico Catastral del Municipio de Zapopan, Jalisco. (5 pág)**
Gaceta Vol. V No. 7 (17 de Julio de 1998).
19. **Reglamento Interior de Trabajo del OPD Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, Jalisco. (24 pág)**
Gaceta Municipal Vol. XI No. 27 (17 de Septiembre de 2004).
20. **Reglamento Interior y Manual de Organización de la Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco. (31 pág)**
Gaceta Municipal Vol. VII No. 3 (2 de Junio de 2000).
21. **Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan Jalisco. Nota: Deroga al Reglamento Orgánico de Zapopan, Jalisco. (55 pág)**
Gaceta Municipal Vol. XI No. 12 de 15 de Junio de 2004, y sus Modificaciones, Gaceta Vol. XI No. 38 de (22 de Noviembre de 2004). Gaceta Municipal Vol. XII No. 49 de (25 de Noviembre de 2005). Gaceta Municipal Vol. XIII No. 3 de (17 de Febrero de 2006). Gaceta Municipal Vol. XIII No. 10 (7 de Abril de 2006).
22. **Reglamento Organizacional Interno del OPD Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, Jalisco. (35 pág.)**
Gaceta Municipal Vol. XI No. 26 (17 de Septiembre de 2004).